	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 1- 2

ACTA No. 004	FECHA: 27/12/2023	HORA INICIO: 9:30 AM	LUGAR: Sala de Juntas Instituto
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: 1. SEGUIMIENTO A PLAN DE AUDITORIA 2023, PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS.			

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Oración a Dios
2. Ratificación del orden del día
3. Rendición Informe Auditorías practicadas vigencia 2023.
4. Varios
5. Cierre

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité Institucional De Coordinación De Control Interno, estando presentes: NIWER DAZA GAMEZ, Director de Inder; JUAN MANUEL ARZUAGA ALMENARES jefe Área Administrativa y Financiera, MARLONIS MAURICIO SIERRA VIDAL jefe en el Área de Deportes, JUAN CARLOS ZULETA Jefe Área Jurídica, MARIA CILIA GIOVANNETTI LACOUTURE, Jefe Oficina de Planeación, ROBERTO TOMAS BALETA SALAS, Jefe Control Interno, Se comprobó que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Toma la palabra el Jefe de la Oficina de Control Interno Dr. ROBERTO TOMAS BALETA SALAS, quien da la bienvenida a los participantes y extiende un afectuoso saludo, manifestando la importancia y relevancia que tiene para el desempeño institucional de la Entidad, el funcionamiento de este comité en el que se integran todos los órganos colegiados de la Entidad.


El equipo Auditor destaca el compromiso y disposición de parte de los Líderes de procesos para recibir las auditorias y a su vez realizar las diferentes mejoras y el desarrollo de las actividades pertinentes en pro y beneficio de cada área.

El Director, agradece la voluntad de los presentes y resalta el resultado de las Auditorias de Control Interno. A su vez exhorta a todos trabajar en el liderazgo de cada dependencia y al cumplimiento de cada una de las metas trazadas.

Nuevamente toma la palabra el jefe de oficina de control interno para hacer el balance de lo realizado en el año en curso.

Para el año 2023 se realizaron tres (3) auditorías Internas:

1. Auditoria Gestión de Administración de Parques y Escenarios Deportivos
2. Auditoria Gestión Administrativa, Financiera y contable
3. Auditoria Gestión Jurídica y Contratación

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 2- 2

De las cuales se desprendieron un total de seis (06) hallazgos, discriminados de la siguiente manera Jurídica (1), Administración de parque (2), Financiera (3), cada dependencia presento los respectivos planes de mejoramiento y sus respectivos seguimientos, quedando pendiente para la próxima vigencia tres seguimientos trimestrales del plan de mejoramiento de la auditoria de infraestructura.

Para el año 2023 se realizó uno (1) audita Externas:

1. Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022

De la cual se desprendieron un total de nueve (09) hallazgos, se presentó el respectivo plan de mejoramiento y su posterior aprobación, que se presentaron todos los informes dentro de las fechas establecidas en un 100%.

Se adjunta Informe


El Comité Institucional de coordinación de control interno reviso cada uno de los procesos que deben elaborar y los planes de mejoramiento presentados para subsanar los hallazgos encontrados mencionados anteriormente, los cuales fueron viabilizados con el acompañamiento de la oficina de Planeación, a la vez solicita este comité iniciar las acciones necesarias con la mayor brevedad posible.

El Líder de la Oficina de control interno finaliza destacando el valor de la Auditoria ICONTEC y así mismo el sostenimiento de la certificación otorgada.

Acto Seguido, el jefe Control Interno agradece la asistencia y luego de debatir con los presentes, posteriormente se da por terminada la reunión.

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
NIVWER DAZA GAMEZ	DIRECTOR GENERAL	
JUAN MANUAL ARZUAGA	JEFE ÁREA FINANCIERA	
MARLONIS MAURICIO SIERRA VIDAL	JEFE ÁREA DE DEPORTES	
JUAN CARLOS ZULETA	JEFE AREA JURIDICA	
MARIA CILIA GIOVANNETTI LACOUTURE	JEFE OFICINA PLANEACIÓN	
ROBERTO TOMAS BALETA SALAS	JEFE CONTROL INTERNO	

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 3- 2

Valledupar, 27 Diciembre 2023

Doctor:

NIWVER DAZA GAMEZ

Director

Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER


ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS VIGENCIA 2023, PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS.

Cordial saludo;

La guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas versión 4 define este instrumento de gestión como “el documento formulado por el equipo de trabajo de la oficina de control interno, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control”. (Función Pública, 2020). Para su formulación se parte de la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías, su estructura final se presenta ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, además, debe incluir otros temas y obligaciones que le competen al Jefe de Control Interno, como son los informes y seguimientos de ley, así como los requerimientos de la Alta Dirección que deben incluirse de forma prioritaria, acorde con las necesidades y expectativas que se manifiesten tanto por parte del Representante Legal como por los demás directivos de la entidad. En caso de presentarse solicitudes por parte de miembros del Comité Directivo de forma posterior a la aprobación del Plan Anual, será necesario ponerlo a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su respectiva incorporación

El Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, es un instrumento dinámico de planeación, mediante el cual se determinan las prioridades de la actividad de auditoría interna, consistente con las metas de la entidad. Es sistemático y disciplinado, al emplear un método de trabajo en su formulación, a partir del análisis de riesgos y criterios que, pudieran impactar la estrategia y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta el decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste. b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno. c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices Fundamentales que definirán el marco dentro del cual se

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 4- 2

desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría. **d) Plan anual de auditoría**

Por lo anterior se presenta el informe de cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2023:


ITEM PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Auditorías internas integrales basadas en riesgos	43%
Auditorías Externas	50%
Auditorías Especiales	100%
Informes de Ley	100%
Actividades de asesoría y acompañamiento	100%
Desarrollo de otros roles de las Oficinas de Control Interno	100%
Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)	100%
Jornadas de capacitación	100%
TOTAL	87%

INFORME DE CONTROL INTERNO INDER

RESULTADOS AUDITORIA INTERNA DE GESTION VIGENCIA 2023

No	PROCESO	HALLAZGOS
1	Planeación Estratégica	NA
2	Gestión Administrativa y Financiera	3
3	Gestión de Comunicación	NO SE REALIZO
4	Gestión del Talento Humano	NA
5	Gestión Admón. y Conservación de los Parques	2
6	Gestión Jurídica y Contratación	1
7	Promoción y Fomento del Deporte	NO SE REALIZO
8	Gestión Documental y Archivo	NO SE REALIZO
9	Gestión de TIC'S	NO SE REALIZO
10	Gestión de Evaluación y Control	NA
11	Gestión de Calidad	NA
	TOTAL	6

Del informe de auditoría interna y conforme a las evidencias recolectadas, el equipo auditor determinó seis (06) Hallazgos, por proceso auditado de acuerdo al informe de auditoría.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 5- 2

Los procesos de Planeación Estratégica, Gestión de Talento Humano y Control y Gestión de Calidad no hicieron parte de la muestra de auditoria en esta vigencia.

De los tres (03) procesos auditados, el mayor porcentaje de hallazgos se dio en: Gestión Administrativa y financiera, que se encuentran en grado de cumplimiento, se viene trabajando con los procedimientos, control y continuidad con las actividades realizadas para la mejora continua del Sistema.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hallazgo No. Uno (1):

En los inventarios pudimos constatar que alguna de las compras realizadas no han sido cargadas al inventario de la entidad, por lo que se considera una falla en el proceso de cargue de la información en el inventario, uno de los casos más relevantes como la nevera adquirida que no ha sido registrada aun, así como algunos elementos de poco valor a pesar de no entrar en el inventario general deberían estar en cuentas de orden con el fin de tener su estadística y que pertenezcan al inventario soportado en las cuentas de orden como ejemplo tenemos los vestidos de comparsa, es por esto que nos vemos obligados a dejar esta observación hasta tanto no se corrija esta situación que podría generar un detrimento para la entidad, por lo que se solicita a la oficina encargada de llevar los inventarios hacer un minucioso estudio de las compras llevadas a cabo en estos últimos 4 años e incorporar todo lo que no se ha incorporado en el inventario de la entidad.

Hallazgo No. Dos (2):


Una vez hecha la verificación de las cuentas por cobrar que posee el instituto, pudimos constatar que de manera reiterativa se vienen haciendo pagos dobles al igual que pagos inexistentes y que a la fecha no ha sido posible recuperar estos recursos por parte de la entidad, lo que representa una problemática que debe ser examinada de manera inmediata, porque representa un detrimento para la entidad.

Hallazgo No. tres (3):

Concerniente a la ejecución del PAC es reiterativo, y no se está haciendo la dinámica de lo que es un programa anual mensualizado de caja muy a pesar de las recomendaciones plasmadas en auditorias pasadas, debido a que no refleja la realidad evidenciando debilidad al momento de llevar a cabo esta labor, puesto que es el segundo año consecutivo que observamos la misma falencia.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES

Hallazgo No. Uno (1):

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 6- 2

Falta de mantenimiento a los parques y escenarios deportivos que se encuentran a cargo del instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER, toda vez que se pudo observar y consultar en los expedientes que reposan en la entidad que estos escenarios tienen más de cinco años sin ser intervenidos, lo que ha afectado considerablemente al 90% de los parques a cargo de INDER, algo en tener en cuenta es que el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos debe ser preventivo y no correctivo.

Hallazgo No. Dos (2):

Un alto porcentaje los gestores de parque no están cumpliendo a cabalidad con el objeto por el cual fueron contratados, al momento de la visita no observamos que no se encontraban en su sitio de trabajo, denotando una falta de compromiso, puesto que la mayoría de los parque se encontraban abiertos sin seguridad alguna, y en absoluto desaseo.

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACION

Hallazgo No. Uno (1):

Retrasos en la trasferencia de los expedientes contractuales a cargo de esta dependencia conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, haciendo énfasis en que no fue posible persuadir en el sinnúmeros de reuniones desarrolladas con la oficina jurídica para que esta desarrollara un plan de acción que permitiera el traspaso de manera eficaz.


AUDITORIA EXTERNAS

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - VIGENCIA 2022 **CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.**

RESULTADOS DE LOS COMPONENTES A AUDITAR

Durante el desarrollo de la presente auditoría se presentaron nueve (9) hallazgos de tipo administrativo

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	9	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 7- 2

5. Sancionatorios

0

Fuente: Informe final auditoría financiera y de gestión vigencia 2022

MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo administrativo 1. Adquisiciones de pólizas de seguro

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, mediante los cuales las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Mediante pruebas de auditoría, el equipo auditor, constató que el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER, Valledupar, adquirió póliza de seguro multirisgo No. AB000159 de Seguros la Equidad, con fecha de vigencia del 04 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2023, para amparar los bienes de la entidad en este periodo. Sin embargo, esto se efectúa de manera extemporánea, teniendo en cuenta de la póliza anterior (Póliza No. AA058483 de Seguros la Equidad) tuvo vigencia hasta el 18 de agosto de 2022. Es decir, del 19 de agosto al 03 de noviembre de 2022, (77 días) los bienes del instituto estuvieron sin amparo.

La entidad no planeo de manera adecuada la adquisición de pólizas para amparar sus bienes, no efectuó un análisis pormenorizado, no tuvo en cuenta las fechas de vencimientos de la mismas y poder dar cumplimiento a las normas establecidas y las políticas contables de la entidad. Con esta omisión, colocó en alto riesgo el patrimonio del INDER Valledupar.


Es un deber de la entidad tener debidamente asegurados sus bienes y las pólizas de seguros obligatorios, de bienes y de responsabilidad que correspondan deben estar vigentes para que así el patrimonio público se encuentre debidamente amparado.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**, deberá ser sometido a un Plan de mejoramiento, para adoptar medidas correctivas sobre las causas de esta observación, evitando que vuelva a suceder.

Hallazgo administrativo 2. Deterioro de los escenarios recreativos y deportivos de uso público.

INDER Valledupar, es la institución encargada de ejecutar los recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Valledupar, garantizando una adecuada administración y conservación de parques y escenarios deportivos a su cargo.

INDER Valledupar, propone el plan del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante sus programas, proyectos y procesos misionales, incluidos en el Plan

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 8- 2

de Desarrollo Municipal y el Plan Sectorial Nacional, por tanto, deberá priorizar en los mismos, los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos en el municipio de Valledupar.

De la evaluación efectuada a la gestión misional del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física, INDER Valledupar, y en atención a diferentes denuncias instauradas por la comunidad, este ente de control, realizó visitas de inspección física a los diferentes escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, donde pudo constatar el estado de los mismos, observado generalmente lo siguiente:


Las canchas de fútbol, encuentran en regular estado, presentando deficiencias en el césped sintético, como su desprendimiento en la intersección de juntas, las fibras están aplanadas, el caucho granulado, indispensable para la amortiguación y revote natural del balón, no se encuentra extendido uniformemente sobre toda la superficie de la cancha; la demarcación es en césped sintético está desgastado, es poco visible. Asimismo, los sistemas de drenaje de las canchas se encuentran tapados con residuos sólidos como bolsas de agua, hojas secas y caucho granular, coligiendo la falta de mantenimiento de estas estructuras, que son importantes e indispensables para la conservación y alargue de la vida útil de las canchas.

Cerramientos deteriorados, mallas rotas, las instalaciones sanitarias (Baños) se encuentran fuera de servicio, sin funcionamiento por estar averiados, en mal estado los sistemas hidráulicos, sistema eléctrico, pinturas de paredes, es importante realizar mantenimiento general como lo estipula el “manual de mantenimiento y especificaciones técnicas de parques y escenarios deportivos y recreativos” Como está establecido en el Numeral 3.4.8 Mantenimiento.

En el parque del Barrio La Victoria, por ejemplo, se observa un avanzado deterioro en la cancha multifuncional, en los juegos infantiles y senderos peatonales con áreas sin adoquín, dificultando el tránsito por estas áreas, ventanas sin protectores, se observa que fueron desprendidos violentamente. Asimismo, el tanque subterráneo de almacenamiento de aguas, se encuentra sin tapa, lo que permite el ingreso de todo tipo de residuos a su interior, además de convertirse en una “trampa mortal” para las personas que por allí circulan, en especial los niños, quienes podrían caer en el agua estancada y profunda. No existe ningún tipo de señalización que adviertan del peligro.

En los últimos años se han invertido cuantiosos recursos en la construcción de nuevos escenarios deportivos en el Municipio de Valledupar, sin embargo, igualmente, se deben tener en cuenta o apropiarse recursos para la operación de estos proyectos, etapa que incluye, su mantenimiento periódico, evitando con ello el deterioro prematuro de la infraestructura recreo – deportivas construidas.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**, deberá ser sometido a un Plan de mejoramiento, donde se describan las actividades Y/o acciones preventivas y correctivas que permitan subsanar las observaciones aquí planteadas

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-.CI-01
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 9- 2

Hallazgo administrativo 3. Resolución administrativa de modificación al presupuesto (adiciones y contra créditos)

La empresa debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reporta el Área de Contabilidad. Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2022 las respectivas conciliaciones entre las áreas; tal como lo dispone el **Instructivo N° 001 de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación.**

Numerales 1.1. Actividades administrativas 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar:

Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, actividad que se deberá realizar de manera imperativa con el fin de mitigar el riesgo e impactos que estas puedan generar en los estados financieros.

1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes. *Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.*


Mediante pruebas de auditoría practicadas a los actos administrativos y revisión que se realiza a la información financiera y presupuestal del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER** en la vigencia fiscal 2022, se observa en la resolución de modificaciones de presupuesto, que los saldos NO guardan concordancia en el Software con cada uno de los rubros que sufrió Modificaciones (Adiciones y reducciones). Se evidencia, en la resolución de modificación del presupuesto No 0232 del 23 de febrero del 2022, una modificación por valor de \$5.740.016; el cual, es registrado en el software, como una adición al presupuesto y en la resolución como contra crédito.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo administrativo 4. Cuentas por pagar presupuestales

El INDER Valledupar, debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reportar las Áreas de Contabilidad y presupuesto. Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, las respectivas conciliaciones entre las áreas; tal como lo dispone el Instructivo No 001 de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación:

1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes. *Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.*

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 10- 2

Evaluada la información presupuestal, del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - **INDER**, Valledupar, vigencia 2022, se evidencia deficiencia entre lo registrado en la ejecución de los gastos, lo reportado en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y el CHIP, evidenciándose una diferencia por valor de \$ **46.072.759**.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**.

Hallazgo administrativo 5. Presentación y revelación de los estados financieros

El instituto debe acoger las Normas Contables, y manual de políticas contables de la contaduría general de la Nación CGN numeral **2.4.2 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA CGN Y DE INFORMACION FINANCIERA AL SISTEMA (CHIP)** 2.4.2.1 Alcance Los estados financieros de la CGN representan la situación financiera del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, con el objetivo de proveer información útil en la toma de decisiones económicas de los usuarios de la información, respecto a la asignación de recursos. Para la CGN, trimestralmente, son preparados y presentados en el CHIP los estados financieros con propósito de información general que se compone de los siguientes: a) Un estado de situación financiera. b) Un estado de resultados. c) Un estado de cambios en el patrimonio. d) Un estado de flujos de efectivo. e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del año inmediatamente anterior.


Evaluada la información de los estados financieros **del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER**, por el equipo auditor, se evidencia deficiencia en la identificación del **Estado de la situación financiera**, registrado como **balance General**.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Hallazgo administrativo 6. Publicación de documentos en el SECOP II.

Colombia Compra Eficiente determinó en la circular Externa Única, define: SECOP II: *“Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”*

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 11- 2

Colombia Compra Eficiente mediante la Circular 001 – 2021, señala: “la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de articular los sistemas de información de gestión contractual pública, instruye a las Entidades Estatales identificadas en el Anexo No.1 (dentro del cual figura el INDER Valledupar) para que acaten las siguientes directrices:

Fecha y alcance de la obligatoriedad del SECOP II en 2021. “Para la vigencia 2021, todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el Anexo No.1 de esta circular deberán gestionarse, exclusivamente en el SE.COP 11. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía”).

Así mismo, aplica para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de 2021 y para todos los procesos de contratación que inicien las entidades que tienen un régimen especial de contratación.


Se establece en esta circular que **INDER Valledupar, ingresa con uso obligatorio de la plataforma SECOP II desde el 1 de julio de 2021.** Las entidades estatales, señaladas en el anexo 1 de la Circular 001 de 2021, tienen la obligación de utilizar el SECOP II, para los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación directa.

Del análisis efectuado a **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados en la vigencia 2022**, se pudo constatar que INDER, **NO viene publicando de manera completa y oportuna en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**, se evidencia puntualmente en el contrato **No. 148-2022**, de objeto “**Prestación de Servicios para el diseño e impresión de las memorias de los juegos Bolivarianos Valledupar 2022; NO se han publicado** todos los actos o documentos asociados a este proceso contractual, incumpliendo lo estipulado en la normatividad antes señalada. Se observa en este caso, que solo existe en la plataforma la publicación de algunos documentos precontractuales, en cuanto a los documentos de legalización contractual, ejecución, pagos e informes no se encuentran registradas.

Lo anterior, corresponde a una práctica deficiente de registro en el SECOP II, causando dificultades en la consulta oportuna y adecuada de los documentos contractuales por parte de los órganos de control, comunidad y demás interesados, limitando la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procesos contractuales.

Por consiguiente, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**, que deberá someterse a un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo administrativo 7. Atención Denuncia D: 797 de 2022. Construcción Pista BMX.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 12- 2

En ejercicio de nuestra función Constitucional y legal, y en atención a los hechos denunciados D: 797 de 2022, respecto a presuntas irregularidades en la ejecución del siguiente contrato de obras, realizadas en el marco de los Juegos Bolivarianos.

CUADRO 17. CONTRATO DE OBRA 142 DE 2022


CONTRATO Y/O PROCESO LICITATORIO	OBJETO /ESCENARIO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE /CONTRATISTA	ORIGEN RECURSOS
Contrato de Obra No. 142-2022	Construcción de pista de ciclismo BMX con módulos de servicios complementarios, ubicados en el barrio VILLA DARIANA, en el municipio de Valledupar.	\$3.772.682.366 + adición de \$1.674,867.207	INDER VALLEDUPAR/CONSORCIO BMX	Recursos Propios (Convenio Municipio Juegos Bolivarianos)

Fuente. INDER Valledupar

La Contraloría Municipal de Valledupar, con el fin de constatar los hechos denunciados, efectuó un análisis de la información requerida y realizó visitas de inspección física a las obras objetos de estos contratos. Observando lo siguiente:

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física del Municipio de Valledupar, INDER, adelantó el proceso de licitación pública LP 001-2022, con ocasión de la cual suscribió el Contrato de Obras No 142 del 01 de abril de 2022, cuyo objeto es “Construcción de pista de ciclismo BMX con módulos de servicios complementarios, ubicados en el barrio VILLA DARIANA, en el municipio de Valledupar”, suscrito entre el INDER y el Consorcio BMX - Rep. Legal José Iván Cadena Díaz; por valor inicial de \$3.772.682.366 más una adición de \$1.674,867.207, para un valor total de \$5.447.549.573, con un plazo inicial de cuatro (4) meses más prórroga de 26 días. Este ente de control efectúa un análisis del mismo, constatando lo siguiente:

1. El Contrato fue suscrito el 01 de abril de 2022, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Con certificados de disponibilidad presupuestal No. 75 y 134 del 10 de febrero y 25 de julio de 2022 y registros presupuestales No. 168 y 214 del 06 de abril y 09 de agosto de 2022. Con garantía única de cumplimiento, otorgada mediante póliza No. 75-40- 101120670 de Seguros del Estado, expedida el 11 de abril de 2022.
2. La fecha de iniciación del contrato es el día 11 de abril de 2022, es decir, inicia su ejecución, 10 días después de haberse suscrito.
3. El tiempo de ejecución fue prorrogado en 26 días. Sin embargo, se recibió finalmente, el 07 de diciembre de 2022. Es decir, se requirió de ocho (8) meses (cuatro meses tiempo previsto, más 26 días de prórroga y tres (3) meses adicionales) para dar cumplimiento al objeto contractual, y terminar la Construcción, adecuación y puesta en marcha de la pista de ciclismo BMX.
4. La prórroga en tiempo (26 días) y adición en el valor (\$1.674.867.207) del contrato, se celebra mediante contrato de adición No.1 y prórroga No.1 del Contrato de obra 142 de

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 13- 2

2023, suscrito el 29 de julio de 2022, entre el director general del INDER, y el Consorcio BMX.

5. La prórroga y adición, se amparan, mediante documento técnico - Estudios Previos (Adición al contrato de obras No.142 de 2022), del 27 de julio de 2022, suscrito por el director general de INDER, en el cual se justifica técnicamente la prórroga y adición del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones en mayores y menores cantidades de obra, además de los ítems o actividades no previstas inicialmente.
 6. El 20 de diciembre de 2022, este ente de Control, realiza visita de inspección a la pista de ciclismo BMX y modulo complementario ubicado en el Barrio Villa Dariana, observando lo siguiente:
 - Zona de competencia: La pista de ciclismo BMX, tiene una longitud total de 508.5 metros. Conformada por un primer tramo de 56,5 metros en relleno seleccionado impermeable, segundo tramo de 36 metros en concreto asfaltico; un tercer tramo de 75 metros en relleno seleccionado impermeable, cuarta sección de 43 metros en concreto asfaltico, quinto tramo de dos carriles uno de 74 metros (hombre) y otro de 72 metros (mujeres) en relleno seleccionado impermeable, sexto en asfalto con 49 metros, séptimo en 75 metros en relleno seleccionado impermeable, octavo en asfalto con 10 metros, y termina en una rampa en concreto rígido de 18 metros, el área del partidador de 40 metros cuadrados terminando finalmente con una tarima de 40 metros cuadrados.
 - Zona de acceso en concreto rígido en un área de 2.664.5 metros cuadrados (36.5 X 73).
 - Área de graderías en concreto rígido de 850 metros cuadrados (17 X 50), y acceso de 18 metros cuadrados (3x6).
- Módulo complementario que consta de acceso, enfermería, dopin, bodega, dos baños (cada uno con lavamanos, sanitarios, orinal, duchas)

Las obras antes descritas se encuentran en general en buen estado, con excepción de algunas observaciones sobre la compactación del relleno en algunos tramos de la pista y erosión en los taludes y deficiencias en el emhradizado. Estos deterioros, deben ser evaluados, estableciendo sus posibles causas, su evolución probable y las reparaciones que deben realizarse. La administración municipal, deberá requerir, de manera inmediata al contratista y/o al garante, para que efectúe las reparaciones pertinentes; previendo daños mayores en las obras ejecutadas e incomodidades a los usuarios.

Registro Fotográfico



Pista BMX Tarima, partidor y rampa.



Pista BMX Tramos relleno seleccionado compactado y mezcla densa en caliente (Asfalto)



Sistema de partidor straight s3 pro gate – Sistema de controles – Pista Biciclos



Módulo de servicios complementarios: Baños, bodega, enfermería, dopin



Estructura metálica escaleras

Modulo complementario posterior


Acceso en concreto y grava



Empradizado sobre taudes de la pista



Erosión en los taludes de la pista

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-.CI-01
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 16- 2



Baches sobre la pista BMX

A pesar de que la pista BMX fue utilizada para las competencias en el marco de los juegos bolivarianos realizados en la ciudad de Valledupar, durante los días del 24 de junio al 05 de julio de 2022, finalmente las obras fueron recibidas el 07 de diciembre de 2022.

Los deterioros antes señalados, presentan niveles de severidad bajos, afectando un poco la comodidad de manejo o servicio de la pista; sin embargo, de no tomar los correctivos pertinentes, pueden ocasionar el deterioro prematuro de las estructuras, alcanzando altos niveles de riesgo para la seguridad de los usuarios y estabilidad de la pista de BMX.

En conclusión, se observan diferentes tipos de deterioro, los cuales deben ser evaluados, estableciendo sus posibles causas, su evolución probable y las reparaciones que deben realizarse. La administración del INDER Valledupar, deberá requerir, de manera inmediata al contratista y/o al garante, para que efectúe las reparaciones pertinentes; previendo daños mayores en las estructuras de la pista.


Para el equipo auditor, los hechos antes descritos, configuran un **hallazgo administrativo, para que se tomen los correctivos pertinentes, teniendo en cuenta que las garantías de estabilidad de las obras se encuentran vigentes.**

Hallazgo administrativo 8. Atención Denuncia D: 804 de 2023. Presuntas irregularidades en el manejo dado a los recursos destinados al proyecto “juegos por la infancia” y el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos.

En ejercicio de nuestra función Constitucional y Legal, y en atención de la denuncia D: 804 de 2023, remitida por la Contraloría General de la República – CGR, donde indican presuntas irregularidades en el manejo dado a los recursos destinados al proyecto “juegos por la infancia” y el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos por parte del INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA – INDER VALLEDUPAR; este ente de control asume la evaluación por ser de su competencia y requiere la información pertinente para el análisis de los hechos denunciados.

Lo anterior, se efectúa a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, equidad y eficacia, con que el INDER – Valledupar, administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la administración de los mismos.

El presente informe contiene el análisis y la verificación sobre los hechos denunciados para ello se aplicaron procedimientos propios de Auditoría, enmarcados en la nueva Guía de

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 17- 2

Auditoria Territorial. En esta se llevó a cabo las investigaciones necesarias para finalmente emitir el informe.

Es responsabilidad del INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA – INDER VALLEDUPAR., el contenido de la información suministrada al equipo auditor para el análisis y evaluación.

La denuncia se centra en tres actividades ejercidas por el INDER Valledupar, en su gestión fiscal:

1. Ejecución del Proyecto “Juegos por la Infancia”
2. Apoyo económico a las Ligas y/o Clubes deportivos.
3. Mantenimiento Canchas Deportivas


1. Ejecución del Proyecto “Juegos por la Infancia”

Respecto a los “juegos por la Infancia”, el ente de control con base en los documentos requeridos, pudo constatar que estos se desarrollaron en el marco del Convenio de asociación No. 008 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es “Implementación de los “Juegos por la infancia” para los niños en condición de vulnerabilidad del Municipio de Valledupar a cargo del Instituto de deporte, recreación y actividad física” suscrito con el Club Deportivo Semillero, por valor de \$200.821.918, (Aporte del INDER \$154.478.660 y el contratista un aporte de \$46.343.258), y un plazo de ejecución de 45 días.

El contrato se ampara presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 209 del 24 de octubre de 2022 y Registro Presupuestal No. 346 del 18 de noviembre de 2022. Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones del convenio y el buen manejo y correcta inversión del anticipo, mediante póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 47-44-101022075 del 18 de noviembre de 2022.

Del análisis realizado a los **documentos soportes del convenio y su ejecución, entre ellos: Convenio, pólizas. Informe del supervisor, informe del contratista, registros fotográficos, relación de los niños participantes, cronogramas de juegos, planillas de juego, hojas de vida, facturas, cuentas de cobro y contrato de transporte;** se observa que el proyecto “Juegos por la Infancia” se efectúa a través de jornadas de competencia de futbol para las diferentes comunas de Valledupar en cachas de los barrios Casimiro Maestre y La Victoria. En total se organizan 20 equipos (5 grupos de 4equipos cada uno), con 11 integrantes por equipo, para un total de 222 niños beneficiados. Las competencias se realizan en 48 partidos del 26 de noviembre al 22 de diciembre de 2022.

Asimismo, según informes y registros que soportan la ejecución del convenio, este se inició el 18 de noviembre y termina su partido final el 22 de diciembre de 2022, en el marco del cual, se realizaron las siguientes actividades: clases de entrenamiento tácticos y formativos, para mejorar técnica, motricidad, manejo de balón y trabajo en equipo; 48 partidos de futbol que requirieron de un (1) coordinador, cuatro (4) instructores de apoyo,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 18- 2

jueces, uniformes, hidratación, refrigerios, transporte, publicidad, implementación y premiación.

Por todo lo anterior, expuesto el material y/o documentos que soportan la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes (INDER y contratista); para el equipo auditor, no concurren elementos suficientes que indiquen o prueben la existencia de un daño al patrimonio público producto de la realización del proyecto “Juegos para la infancia”, como lo señala el denunciante. Por lo tanto, de los hechos denunciados no se establecen observaciones con incidencias de tipo fiscal.

2. Apoyo económico a las Ligas y/o Clubes deportivos.

En lo que tiene que ver con el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos, el denunciante afirma que a pesar de que INDER Valledupar, otorga “ayuda a las ligas en el INDER de Valledupar estas estén cobrando la inscripción, y otras cantidades de cosas (...); en la evaluación efectuada, se establece, que el apoyo brindado por el INDER, no es óbice para que dichas organizaciones deportivas, acudan a otras fuentes de recursos e ingresos para materializar su propósito. Además, los aportes que da el INDER, están limitados a la disponibilidad presupuestal del instituto y en la mayoría de los casos, este apoyo, no corresponde a la suma requerida para satisfacer el alcance de todas las necesidades del proyecto presentado.

La Resolución No. 0974 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta el apoyo a organismos deportivos en el municipio de Valledupar; no condiciona, ni limita, ni tendría por qué hacerlo, que las ligas y/o clubes deportivos, beneficiarios del respaldo económico por parte del INDER, reciban otro tipo de apoyo o devenguen ingresos para realizar sus eventos.


La Resolución 0974 de 2020, Resuelve:

“Artículo 1. REGLAMENTACIÓN: Reglamentar el procedimiento de apoyo que el instituto de Deporte, Recreación de Valledupar – INDUPAL brinda a los organismos deportivos en el Municipio de Valledupar.

Artículo 2, APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVO: Entiéndase por apoyo la modalidad de respaldo económico que el instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar – INDUPAL, brinda a los organismos deportivos en el municipio de Valledupar con el fin de patrocinar, fomentar y promover la práctica del deporte en las áreas formativas, recreativas y competitivas.

Artículo 3. ORGANISMO DEPORTIVO: Son entes deportivos reconocidos por a legislación vigente. En el caso particular de la presente resolución, los organismos deportivos habilitados para acceder al apoyo por parte del Instituto Municipal de Deporte. Y Recreación de Valledupar – INDUPAL, serán: Clubes deportivos, clubes promotores y ligas deportivas reconocidos legalmente y cuya jurisdicción territorial se encuentren en el municipio de Valledupar.

Artículo 4. ALCANCE DEL APOYO A ORGANISMO DEPORTIVO: El apoyo brindado a un organismo deportivo tendrá un alcance para la financiación de actividades generales relacionadas con la organización y participación a eventos deportivos locales, regionales, nacionales o internacionales, se celebren dentro y/o fuera del municipio de Valledupar.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 19- 2

Artículo 5. FORMALIDADES Y TRAMITE: El organismo deportivo que aspire acceder al apoyo deberá presentar formalmente solicitud ante la Dirección General del Instituto, quien, en su autonomía, sujeto a la disponibilidad presupuestal, valoración del impacto en el cumplimiento de las metas institucionales y en el marco legal vigente, determinará y decidirá la viabilidad de aprobación de la solicitud. De ser aprobada, dicha decisión deberá ser motivada y comunicada a las Oficina de Jurídica, Oficina de Deporte y Oficina Administrativa y Financiera.”

(...)

En la vigencia 2022, el Instituto de Deporte. Recreación y Actividad Física del Municipio de Valledupar, apoyo económicamente, a 26 organizaciones deportivas para la realización y/o participación de 32 de eventos deportivos por valor de \$203.100.000.


CUADRO 18. RELACIÓN DE APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVOS – VIGENCIA 2022

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	VALOR	CANTIDAD DE PROYECTOS
CLUB DEPORTIVO BOAVISTA F.C. TALENTO MINERO	5.000.000	1
CLUB DEPORTIVO CG RIDERS	6.000.000	1
CLUB DEPORTIVO CHOLE'S TEAM	7.000.000	1
CLUB DEPORTIVO DRAGONES CINCO	7.000.000	2
CLUB DEPORTIVO ETNICO TU VEGA F.C	15.000.000	2
CLUB DEPORTIVO FUTURAS ESTRELLAS	8.000.000	1
CLUB DEPORTIVO GREMIO VALLENATO	9.950.000	1
CLUB DEPORTIVO JUGLARES	19.000.000	2
CLUB DEPORTIVO LAS SOCIAS	14.680.000	2
CLUB DEPORTIVO LOS CARIBEÑOS	1.500.000	1
CLUB DEPORTIVO MANCHESTER VALLEDUPAR	16.000.000	2
CLUB DEPORTIVO RAYO VALLECAÑO VALLEDUPAR	6.000.000	1
CLUB DEPORTIVO SULTANES	3.000.000	1
CLUB DEPORTIVO TALENTO VALLENATO F.C.	5.000.000	1
CLUB DEPORTIVO TALENTOS DEL FUTBOL	5.000.000	1
CLUB DEPORTIVO TEAM VALLEDUPAR	9.000.000	1
CLUB DEPORTIVO TIBURONES SOFTBALL CLUB	8.000.000	1
CLUB DEPORTIVO UNION FUTBOL CLUB	12.250.000	2
CLUB DEPORTIVO VALLECLUB FC.	3.000.000	1
CLUB DEPORTIVO VALLEDUPAR	5.000.000	1
CLUB DEPORTIVO ZESARI BMX	1.000.000	1
LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR	7.000.000	1
LIGA DE FUTBOL DEL CESAR	7.000.000	1
LIGA DE GIMNASIA DEL CESAR	5.000.000	1
LIGA DE MOTOCICLISMO DEL CESAR	10.000.000	1
LIGA DE RUGBY DEL CESAR	7.720.000	1
VALOR TOTAL	203.100.000	32

Fuente. Oficina Administrativa y Financiera – INDER, Valledupar

Los apoyos brindados a estos organismos deportivos tuvieron como alcance la financiación de actividades generales relacionadas con la organización y participación a eventos deportivos locales, regionales, nacionales o internacionales celebrados dentro y/o fuera del Municipio de Valledupar. Estos solo garantizan las actividades definidas en el apoyo.

Para el equipo auditor, del análisis realizado sobre las presuntas irregularidades denunciadas, se colige que no concurren elementos suficientes que indiquen o prueben la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 20- 2

existencia de un daño al patrimonio del Instituto de deporte, recreación y actividad física del Municipio de Valledupar. Por lo tanto, de **los hechos denunciados no se establecen observaciones con incidencias de tipo fiscal.**

3. Mantenimiento canchas deportivas. (Barrio 12 de octubre)

Respecto a los escenarios deportivos, este ente de control ha evaluado mediante inspección física el estado de estos espacios recreodeportivos, observando en algunos de ellos deterioro por falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

La Contraloría Municipal de Valledupar, con el fin de constatar los hechos denunciados, realizó visitas de inspección física a los escenarios deportivos, objetos de la denuncia. Observando lo siguiente:

PARQUE BARRIO 12 DE OCTUBRE


Realizamos un recorrido por los escenarios deportivos construidos en el Parque del Barrio 12 de octubre ubicado en la calle 28 entre carreras 13 y 15 de la ciudad de Valledupar, observando lo siguiente:

Cancha sintética de fútbol cuenta con un área de 5.600 metros cuadrados (100 m X 56 m). El tapete o césped sintético del escenario deportivo, presenta un deterioro avanzado, se observa desprendido y roto en diferentes áreas de la cancha; sus fibras están aplanadas, la superficie desnivelada (presenta altos y bajos), el caucho granulado, indispensable para la amortiguación y revote natural del balón, no se encuentra extendido uniformemente sobre toda la superficie de la cancha; la demarcación es en césped sintético color blanco pero esta desprendido y desgastado, es poco visible. Asimismo, la cancha ha perdido su capacidad de drenaje.

El cerramiento perimetral de la cancha y las gradas se encuentran en buen estado.

Actualmente, la cancha sintética de fútbol del barrio 12 de octubre, por su avanzado estado de deterioro, no se está utilizando para realizar partidos, es decir, no está prestando el servicio para el cual fue construida. Las condiciones inadecuadas en que se encuentra este escenario deportivo, limitan su utilización, calificándose como un espacio no apto para la práctica deportiva.

Debemos señalar que la construcción de estos escenarios deportivos tiene como objetivo aumentar los niveles de práctica deportiva y recreativa de los habitantes del municipio, a través de la disponibilidad de espacios para este fin. Su vida útil, va a depender del uso que se les dé. Es por ello, que dichos escenarios, deben contar con una adecuada administración, operación y mantenimiento, que le permita alargar su vida útil y por tanto durar mucho más. Sin embargo, se observa poca inversión en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 21- 2

La duración del césped artificial deportivo instalado en las canchas, va a depender de la calidad del mismo, frecuencia de uso y de su mantenimiento. En este caso, por ser de uso público, su utilización o volumen de tránsito es mayor de lo habitual, sin embargo, como se dijo anteriormente, con un mantenimiento adecuado y oportuno; su vida útil podrá durar más de 10 años (según lo garantizan los fabricantes de este tipo de materiales), pasado este tiempo, posiblemente es el momento de renovar o cambiar el césped artificial.

Es responsabilidad de la administración municipal (INDER) efectuar periódicamente el mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas correspondientes, así como de la ciudadanía en general, darle un uso adecuado a estos escenarios deportivos y recreativos. Evitando con ello, su deterioro prematuro; deterioro que puede observarse en la cancha del 12 de octubre y otros escenarios visitados.

Se establece que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene falencias en la vigilancia y administración de los escenarios deportivos y parques del municipio de Valledupar, se observa falta de inversiones en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.


Para el equipo auditor los hechos descritos respecto a la administración de los escenarios deportivos, constituyen un **Hallazgo administrativo, el cual debe ser sometido a un Plan de Mejoramiento**, donde se describan acciones correctivas, tiempos y responsables de su ejecución.

Hallazgo administrativo 9. Atención Denuncia D: 806 de 2023. Presuntas irregularidades en la administración de los escenarios deportivos.

La construcción de estos escenarios deportivos tiene como objetivo aumentar los niveles de práctica deportiva y recreativa de los habitantes del municipio, a través de la disponibilidad de espacios para este fin. Su vida útil, va a depender del uso que se les dé. Es por ello, que dichos escenarios, deben contar con una adecuada administración, operación y mantenimiento, que le permita alargar su vida útil y por tanto durar mucho más. Sin embargo, se observa poca inversión en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

Es responsabilidad de la administración municipal (INDER, Valledupar) efectuar periódicamente el mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas correspondientes, así como de la ciudadanía en general, darle un uso adecuado a estos escenarios deportivos y recreativos. Evitando con ello, su deterioro prematuro; deterioro que puede observarse en los diferentes escenarios deportivos objeto de la denuncia y que fueron visitados por este ente de control, tales como: Parques Barrio El Paramó, Chiriquí, Don Carmelo, La Victoria, Los Algarroillos, San Martín, La Cancha 12 de octubre entre otros.

Se establece que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene falencias en la vigilancia y administración de los escenarios deportivos y

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 22- 2

parques del municipio de Valledupar, se observa falta de inversiones en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

Para el equipo auditor los hechos descritos respecto a la administración de los escenarios deportivos, constituyen un **Hallazgo administrativo, la cual debe ser sometido a un Plan de Mejoramiento**, donde se describan acciones correctivas, tiempos y responsables de su ejecución.

OBSERVACION CONTROL INTERNO:


Frente a estos hallazgos la Oficina de Control Interno establece que se evidencia un avance de cumplimiento del 100% ya que las actividades se encuentran ejecutadas a corte de 23 de Diciembre de 2023 según los planes de mejoramiento suscritos.

AUDITORIAS ESPECIALES

Auditoria Interna al Sistema de Seguridad y salud en el trabajo: Informe entregado

INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTOS 2023


INFORMES ENTREGADOS	CORTE	LINK DE PUBLICACION
Informe Independiente semestral sistema del control interno	Enero a Junio de 2023 Julio a Diciembre de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/informes-pormenorizados
Informe semestral sobre las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)	Junio 30 de 2023 Diciembre 31 de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/seguimientos-pqrsc
Informe Control Interno Contable.	Vigencia 2022 Febrero 28 de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/informes-ci-contables
Informe de evaluación a la gestión institucional	Vigencia 2023	Se efectuara en el mes de enero de 2024
Informe de austeridad en el gasto	Marzo 31 de 2023 Junio 30 de 2023 Septiembre 30 de 2023 Diciembre 31 de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/planes-de-austeridad-del-gasto
Informe de Seguimiento a la estrategias Plan Anticorrupción de la entidad	Abril 30 de 2023 Agosto 30 de 2023 Diciembre 31 de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/planes-anticorrucion-1
Informe de seguimiento al Comité de Conciliación y defensa judicial	12 Seguimiento al año (1 por mes)	https://www.indervalledupar.gov.co/defensa-judicial-1
Plan anual de auditorías internas vigencia 2023	Agosto – Noviembre 2024	https://www.indervalledupar.gov.co/plan-anual-de-auditorias
Auditorías Contraloría municipal (financiera y de Gestión)	2023	https://www.indervalledupar.gov.co/auditoria-gubernamentales

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 23- 2

Jornadas de capacitación Inducción	Febrero de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/inducccion-y-reinducccion
Informe FURAG II DAFP	Junio y julio de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/reporte-de-control-interno
Informe sobre Actos de corrupción	Vigencia 2023	No se presentaron actos de corrupción en la entidad en el periodo 2023
Informe avance al plan de mejoramiento Contraloría municipal	Agosto de 2023 Diciembre de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/planes-de-mejoramiento
Informe de seguimiento al plan de mejoramiento por procesos	Junio de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/post/informe-de-seguimiento-planes-de-mejoramiento-auditorias
Informe de Seguimiento a la efectividad de los riesgos por procesos y de corrupción	Mayo de 2023 diciembre de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/mapa-riesgo
Informe de Seguimiento a los informes de ley correspondiente al área financiera que debe reportar la entidad	Mayo de 2023 diciembre de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/gestion-financiera
Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas	Junio de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/rendicion-cuentas
Informe de Seguimiento a la Ley de Cuotas	Junio de 2023	
Informe de Seguimiento a la Publicación de contratos de SECOP	Mayo de 2023 Noviembre de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/gestion-financiera
Informe de Seguimiento a la ley de transparencia y de acceso a la información y gobierno Digital	Junio de 2023 diciembre de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/
Informe de Seguimiento al Plan de Cierre Contable y Presupuestal	Abril de 2023	https://www.indervalledupar.gov.co/gestion-financiera

PUBLICACIÓN DE INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTOS

<https://www.indervalledupar.gov.co/control-1>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Código: FT-.CI-01
		Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 24- 2

CONTROL

MANUAL DE CONTROL INTERNO

MEDICIÓN DE AVANCE DEL MOD. EST. DE CI. MECI

INFORME SEMESTRAL DEL SISTEMA DE C. INTERNO

PLANES DE FOMENTO Y CULTURA DE AUTOCONTROL

PLANES DE MEJORAMIENTO

ENTES DE CONTROL

AUDITORIA GUBERNAMENTALES

AUDITORIAS INTERNAS

COMITE DE CONTROL INTERNO

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

SEGUIMIENTOS PQRSD

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLES

BOLETÍN AUTOCONTROL

SEGUIMIENTO A PLAN ANTICORRUPCION

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS


SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Resolución No. 078 de 2018 Por el cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER.

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2020-2023

Publicados en <https://www.indervalledupar.gov.co/plan-anual-de-auditorias>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-.CI-01
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Fecha: 20/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 25- 2



SOMOS INDER VALLEDUPAR

Buscar en este sitio

[Inicio](#)
[Transparencia](#)
[Atención y servicio a la ciudadanía](#)
[Participa](#)
[Inder](#)
[Programas](#)
[Planeación](#)
[normativa_inder](#)
[Sección de Noticias](#)
[More](#)

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

- Plan Anual De Auditorias 2023
- Plan Anual De Auditorias 2022
- Plan Anual De Auditorias 2021
- Plan Anual de Auditorias 2020
- Plan Anual De Auditorias 2019
- Plan Anual De Auditorias 2018
- Plan Anual De Auditorias 2017
- Cronograma Plan Anual De Auditorias 2018
- Cronograma Plan Anual De Auditorias 2017
- Cronograma Plan Anual De Auditorias 2016
- Cronograma Plan Anual De Auditorias 2015

Atentamente;

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ROBERTO TOMAS BALETA SALAS
 Jefe Oficina De Control Interno